

Desafíos para transversalizar la perspectiva de género(s) y consolidar el derecho antidiscriminatorio

El impacto del COVID-19 en la enseñanza de las Ciencias Jurídicas, por José María Lezcano (Universidad Nacional de La Plata), Larisa Gabriela Moris (Universidad Nacional de Tucumán) y María Verónica Piccone (Universidad Nacional de Río Negro).

Si hay algo que ha conmovido la innovación en las prácticas de la enseñanza y la investigación en Ciencias Jurídicas ha sido la pandemia de COVID-19. El problema aparece cuando el cimbronazo que sentimos a nivel mundial a partir de febrero de 2020 impide u opaca la visión de transformaciones en curso desde antes, tensiones a dinámicas tradicionales que se hallaban en proceso. El impacto de un fenómeno de esta envergadura global, implica el peligro de invisibilizar los esfuerzos puestos en algunas de estas transformaciones: si acordamos que aun hoy la perspectiva de género en la enseñanza jurídica es novedosa, la necesidad de responder a la emergencia conlleva el peligro de soslayar los esfuerzos realizados.

Dicho esto, en la República Argentina, las universidades públicas se han caracterizado por presentar planes de estudios a ser dictados en forma presencial. Es cierto que, pensando en casos concretos, nos encontramos en la necesidad de indicar a qué nos referimos con esa palabra cuyo contenido damos por presupuesto.

En las formas tradicionales de enseñanza del Derecho, la presencialidad aparece asociada a la preeminencia de las clases magistrales, acompañadas del requerimiento de materiales de estudio compuestos, en general, por libros de texto comprensivos editados por empresas respetables fines de lucro. Estas características hicieron que en el proceso de acreditación de las carreras se fomentara la enseñanza práctica y se pensara a esta, sobre todo, pero no



Desafíos para transversalizar la perspectiva de género(s) y consolidar el derecho antidiscriminatorio

exclusivamente, como un espacio de mayor grado de interacción entre docentes y estudiantes mirándose a la cara.

Las preguntas que orientaron el Conversatorio llamaban a compartir los cambios en la enseñanza producidos, sobre todo, a partir de lo que fue el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio: que aprendimos, cómo nos adaptamos, cómo nos vinculamos, en qué medida cambiaron las condiciones laborales de docente e investigadore-as, cómo se distribuye el impacto subjetivo de cada sujeto-a del proceso de enseñanza aprendizaje, que materiales se pusieron a disposición para dar continuidad al proceso educativo y quien se hizo cargo del mismo.

Llamar a debatir a partir de estas cuestiones en un evento que aspiró a contribuir con la transversalización de la perspectiva de género (s) y el derecho antidiscriminatorio e implicó preguntarnos si se puede discutir una cosa sin la otra: ¿podemos pensar la ASPO sin considerar el impacto diferencial de las políticas de cuidado en varones y mujeres? ¿Cómo trabajamos y estudiamos desde casa?

Los trabajos que introducimos aquí indican que hay múltiples maneras de poner en cuestión los presupuestos de la enseñanza y la investigación en ciencias jurídicas y de los diversos caminos que llevan al encuentro y la problematización desde la perspectiva de género y antidiscminatoria.

El desarrollo del encuentro sobre este eje se realizó en dos grandes grupos, distribuidos en relación a los temas centrales del convesatorio y vinculados a la enseñanza en época de Covid: las cuestiones de género por un lado, y los aspectos de la implementación de tecnologías digitales en la enseñanza y el aprendizaje.

En relación al primer grupo de trabajos, los planteos fueron sostenidos por los y las expositore-as a partir de indagaciones de campo y una sólida fortaleza teórica. Entre las conclusiones que pudieron recuperarse de los intercambios,



Desafíos para transversalizar la perspectiva de género(s) y consolidar el derecho antidiscriminatorio

consideramos que un punto central lo ocuparon las tareas de cuidado, tema abordado desde perspectivas políticas, económicas, organizativas, entre otras.

En tal sentido, la Pandemia y el teletrabajo como combinación necesaria para la continuidad pedagógica, puso en clara evidencia la definitiva ruptura de límites entre lo público y lo privado. Por un lado, el perfil bifronte de las tecnologías digitales puede observarse frente a las situaciones de teletrabajo que la pandemia, al encontrarnos en situación de afrontar el trabajo remunerado y las tareas de cuidado en un mismo ámbito.

Por su parte, aquel ámbito privado, tradicionalmente circunscripto a la familia y al cuidado, se redimensiona en términos políticos y de Derechos Humanos, a partir del cual, el propio Estado de Bienestar sería inconcebible sin los trabajos del cuidado, llevando la argumentación al planteamiento su nivel de como derecho humano. De esta manera, desarticulando de algún modo, esas aquellas miradas que lo vinculan a la mujer, madre, cuidadora.

Al momento de considerar la importancia de la formación en perspectiva de género en lo-as formadore-as de quienes se encuentran al frente de un aula, emerge también la necesidad de revisar la propia jurisprudencia de los tribunales internacionales a la hora de atender a las cuestiones del control de convencionalidad y género.

Retomando los aspectos de las tecnologías y sus implementación en el proceso de enseñanza y de aprendizaje, las experiencias compartidas ponen en crisis la lógica áulica. Esto no sólo hace que sea fundamental la formación en el uso de la tecnología, sino que también lleva a la necesidad de analizar los aspectos que hacen a la planificación y al control de la gestión. En este sentido, resulta necesaria una revisión de las asignaciones de fondos, de los sistemas de control así como de autoevaluación que plantea la acreditación de la carrera, a fin de



Desafíos para transversalizar la perspectiva de género(s) y consolidar el derecho antidiscriminatorio

encontrar un equilibrio, frente a la sobre exigencia que por sí mismo presenta la educación a distancia.

Ubicamos en este tramo, sin dejar de decir que separación que tenemos tiene sus grises, al trabajo "La resistencia de los estudios de género en la Universidad Federal de Roraima. Brasil durante la Pandemia COVID-19", presentado por Douglas Verbicaro, Juliana Orihuela, y Giovanna Assen. Se trata de un trabajo descriptivo e inicial que recupera la situación en Brasil en cuento a la investigación en temas de género y da cuenta de los resultados de estrategias de motivación al estudio de problemáticas de género en Brasil.

Los siguientes trabajos que se expusieron, son aquellos que, con matices, problematizan la relación entre educación y cuidados. El trabajo de la docente e investigadora de la Universidad Nacional de Río Negro Daniela Heim, "Pandemia, educación y cuidados. Derechos en tensión y tensión de los derechos" refiere la escasa consideración a la situación de las docentes con responsabilidades de cuidados frente a las nuevas e intensas exigencias de la educación virtualizada por la emergencia.

El artículo "El enfoque de género y el rol de las mujeres en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires en tiempos de COVID-19" de Lis Soledad Guzmán, y Micaela Ramello Salgán, describe a partir de datos concretos y con perspectiva de género la situación en la Universidad de Buenos Aires.

El último trabajo que hace foco en el tema cuidados pertenece a Emilio Morgan de la Universidad Nacional de La Plata. Bajo el título "¡Doctora, tengo hambre! Investigación y tareas de cuidado en el marco del COVID-19" el autor marca las tensiones en la conjugación de la vida laboral y privada, entre otras cosas.

La ponencia de María Fernanda Díaz y Ariel Gallinger, pertenecientes a la Universidad Nacional de Río Negro, presenta un registro diferente, emparentado



Desafíos para transversalizar la perspectiva de género(s) y consolidar el derecho antidiscriminatorio

a cuestiones vinculadas a la enseñanza del derecho público y a las interpelaciones que las sentencias dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, especialmente el Caso "Guzmán Albarracín", impactan en ante el poder legislativo.

En "COVID- 19: entre la autogestión educativa y la soledad", María Verónica Piccone, presenta, a modo de ensayo, una serie de consideraciones sobre los procesos de cambio en la enseñanza jurídica que se profundizaron a partir de la pandemia. Identifica un proceso de escolarización acelerado en el cuál se espera que el equipo docente lleve de la mano hacia el título a cada estudiate, a la vez que les provee, casi en soledad, de otros recursos ante la ausencia de respuestas institucionales.

El trabajo de Martha Gaona Cante y Roberto Wesley Zapata Durán de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, "La experiencia docente de la UAEH –Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo— en tiempos de COVID-19", rescata las estrategias desplegadas por los docentes de la universidad mexicana durante los primeros meses de la pandemia. Resalta las dificultades de la virtualización en el contexto geográfico e institucional y la violencia laboral presente en muchas exigencias. Indica puntos críticos problemáticos en la relación docencia y teletrabajo.

Por su parte, Sandra Grahl y José María Lezcano de la Universidad Nacional de La Plata, en "Estrategias de continuidad didáctico-pedagógica en Pandemia. Relato de experiencia en Sociología Jurídica en la FCJyS-UNLP" presentaron un artículo de corte descriptivo comparativo, que aborda algunos de los resultados obtenidos en el desarrollo didáctico de dos cuatrimestres (presencialidad 2019 y virtualidad 2020).

A partir de allí el segundo grupo de aportes presentados expuso experiencias e indagaciones de campo en las diferentes Escuelas de Derecho, reconoció el